



APORTACIONES DE LOS CONSEJOS LOCALES AL DIRECTORIO PROVINCIAL

Tras el proceso de recogida de aportaciones se han recogido tres propuestas por parte de los centros locales de Huelva, Telde y Granada que presentamos a continuación y que serán incorporados al debate y posterior votación en el marco del Congreso Provincial.

PROPUESTA DEL CENTRO DE HUELVA ALUSIVA AL ARTÍCULO 12.4

ARTICULO QUE DESEAN MODIFICAR O ASUNTO QUE DESEAN INCLUIR

Nos gustaría incluir una modificación en el artículo 12.4 propuesto por el Consejo provincial que impida la disolución del convenio de hermanamiento de forma unilateral.

JUSTIFICACIÓN

El 6 de abril de 2013 nuestra provincia firmó un convenio de hermanamiento en Lomé (Togo) con la provincia “Notre Dame de la Paix” (AFO). Dicho convenio planteaba en sus objetivos unas líneas de acción entre las que se encontraban el mantenimiento de líneas de comunicación periódicas, la inclusión y el destino de una partida económica en los presupuestos provinciales y la participación en los congresos provinciales como un medio de acercamiento a la realidad de dicha provincia. Durante el presente trienio se han incluido dichas partidas en los presupuestos provinciales, llegando a ejecutarse únicamente la de 2015 debido a que ha sido imposible contactar con los hermanos por cambios en el consejo de la provincia de la A.F.O y no pudiendo constatar el destino real de dicha aportación económica, por lo que el Consejo Provincial propone un cambio en el texto firmado.

Nosotros pensamos que el texto propuesto rompe el hermanamiento que se creó en 2013 y nos aleja de unos hermanos que sabemos que nos necesitan en favor de otros, que seguro nos necesitan también, pero a quienes no nos comprometimos a ayudar en su camino, tanto en los momentos sencillos como en los complicados.

Nosotros pensamos que el principal problema no es la falta de justificación en la aportación económica sino la ruptura de la comunicación: no sabemos realmente cómo se encuentran nuestros hermanos, ni cuál es el motivo para que no exista esa comunicación que había con anterioridad lo que hace que estemos planteándonos la ruptura del hermanamiento sin entender cuáles son los motivos reales de dicho alejamiento. Del mismo modo pensamos que esta no es una decisión que deba tomarse de forma unilateral, sin tener en cuenta tampoco lo que ellos desean hacer ya que el hermanamiento se hizo de común acuerdo.



Por todo esto nosotros proponemos el siguiente cambio en la propuesta del consejo Provincial.

REDACCIÓN ACTUAL (el propuesto por nuestro Consejo provincial)

Artículo 12.4. Implicación con la asociación en el ámbito mundial

La provincia María Auxiliadora tendrá en cuenta de manera especial en su misión el sostenimiento y fortalecimiento de la vida asociativa en aquellas provincias o regiones del mundo que se encuentren en situaciones de especial dificultad como consecuencia de conflictos bélicos o situaciones de pobreza generalizada. En coordinación con el Consejo Mundial pondrá en marcha medidas para facilitar el intercambio real de experiencias fraternas y destinará una parte de su presupuesto anual a paliar las dificultades de la asociación en dichos lugares.

REDACCIÓN PROPUESTA

Artículo 12.4. Implicación con la asociación en el ámbito mundial

La provincia María Auxiliadora tendrá en cuenta de manera especial en su misión el sostenimiento y fortalecimiento de la vida asociativa en aquellas provincias o regiones del mundo que se encuentren en situaciones de especial dificultad, **sin olvidar concretamente a nuestros hermanos de la provincia de A.F.O con quienes, según nuestro convenio de hermanamiento, mantenemos espacios y momentos de acercamiento, apoyo, conocimiento y comunicación, procurando que al menos un miembro del Consejo provincial fomente una relación fluida que haga posible la consecución de los objetivos propuestos en el convenio.** En coordinación con el Consejo mundial, **nuestra provincia** pondrá en marcha medidas para facilitar el intercambio real de experiencias fraternas y destinará una parte de su presupuesto anual a paliar las dificultades de la Asociación en dichos lugares.

En este sentido desde el Consejo Provincial tras estudiar la propuesta del centro de Huelva y abordar el tema en su reunión de 4 de marzo de 2018 y tras los últimos contactos que al fin han tenido fruto con Patrick Hinvi, consejero regional para la región AFO, propondremos sumarnos a la redacción propuesta por el centro de Huelva.



PROPUESTAS DEL CENTRO DE GRANADA ALUSIVA A LOS ARTÍCULOS 8.4.4. SOBRE CELEBRACIÓN DE LA PROMESA Y 8.7. CRITERIOS PARA LA IMPOSICIÓN DE LA INSIGNIA DE PLATA.

Ante la próxima revisión y modificación del Directorio provincial, el Consejo local de Granada propone las siguientes modificaciones.

8.4.4 Celebración de la promesa

1º párrafo

La celebración de la promesa se realizará en el marco de un encuentro asociativo provincial, ya sea la Asamblea, como momento privilegiado para ello, o en el de los Encuentros de zona. Corresponde al Centro local que presenta a los aspirantes proponer y consensuar con el Consejo provincial uno de estos dos marcos para celebrar la promesa, correspondiendo en última instancia al CP decidir el momento de dicha celebración.

Propuesta

La celebración de la promesa se realizará en el marco de un encuentro asociativo provincial, ya sea la Asamblea provincial, encuentros de zona, o en los encuentros locales, donde pueda ser testimonio a la Familia Salesiana. Corresponde al Centro local que presenta a los aspirantes proponer al Consejo provincial el marco adecuado para celebrar la Promesa.

Motivo:

Entendemos que, con la forma actual, se está hurtando a los miembros de los centros locales, ser testimonio en sus localidades de origen, propiciando un distanciamiento con los demás grupos de la Familia Salesiana en momentos importantes y significativos, como es el de comprometerse para ser fiel a una vocación.

Además, en la mayoría de los casos, se está impidiendo a las familias de las personas que hacen su Promesa, poder asistir a la celebración, sin que ello ocasione un gasto que en muchas ocasiones no se puede asumir.

Consideramos que nuestro estilo debe ser más abierto y testimonial y no con esta actitud cerrada y egocéntrica.



A la propuesta del Consejo provincial del art.

8.7 Criterios para la imposición de la insignia de plata.

2º párrafo

La imposición de dicha insignia corresponde al Coordinador Provincial o al salesiano cooperador en quien delegue y se realizará en el marco de encuentros de zona o en la Asamblea Provincial.

Propuesta

La imposición de dicha insignia corresponde al Coordinador Provincial o al salesiano cooperador en quien este delegue y se realizará en la Asamblea provincial, encuentros de zona, o en los encuentros locales, donde pueda ser testimonio a la Familia Salesiana.

Motivo

El mismo que en la propuesta anterior.



PROPUESTAS DEL CENTRO DE TELDE ALUSIVAS A LOS ARTÍCULOS 6.5. SOBRE ENCUENTROS DE ASPIRANTES, 6.6. SOBRE EJERCICIOS DE DISCERNIMIENTO VOCACIONAL Y 8.4.4. SOBRE CELEBRACIÓN DE LA PROMESA.

PERSONAS QUE PROPONEN UNA MODIFICACIÓN (INDEPENDIEMENTE DE SU CONSEJO LOCAL. DEBEN REUNIR AL MENOS CINCO NOMBRES)

Esta propuesta es fruto de una reflexión de la totalidad de las personas que forman parte del Centro de Telde, por lo tanto, es un planteamiento unánime.

ARTICULO QUE DESEAN MODIFICAR O ASUNTO QUE DESEAN INCLUIR

6.5. Encuentro de aspirantes

6.6. Ejercicios espirituales de discernimiento vocacional

8.4.4. Celebración de la Promesa.

JUSTIFICACIÓN

Partiendo de la experiencia vivida por nuestro Centro respecto a estos dos apartados, proponemos que se considere la dificultad personal del traslado a la Península a la hora de coordinar los vuelos, lo que a veces obliga a destinar más tiempo del debido, así como las razones de la situación personal de los aspirantes.

En muchas ocasiones, en nuestro grupo hemos reflexionado y hemos llegado a la conclusión de que ser Salesiano Cooperador resulta una opción cara. Sabemos que se organizan ayudas económicas, pero también pensamos que eso es una carga para la Asociación y tampoco lo cubre todo. Así que, resumiendo, las dificultades económicas y de tiempo disponible para viajar sin perder horas en el aeropuerto son los dos aspectos que queremos proponer para su consideración. Se podrían organizar esos momentos de encuentro y discernimiento en las islas.

Por otro lado, dadas las características de la insularidad, la celebración de la Promesa no debería ceñirse solamente al Encuentro Canario, que tiene lugar un año en Tenerife y otro en Gran Canaria. Eso obligó a nuestro grupo esperar un año (ya que había concluido su formación) para poder realizarla en nuestra isla y favorecer de este modo la asistencia de sus familiares y amigos. Sobre este aspecto ya hemos manifestado en otras ocasiones nuestra opinión. Hay muchos momentos en el año que podrían ser tenidos en cuenta y que también facilitarían la participación de otros grupos de la FASA.

El Consejo Local y los formadores, en especial, tienen una responsabilidad directa y realmente son quienes mejor conocen a cada uno de los aspirantes y su proceso de madurez vocacional.



Ciertamente, es importante ser minuciosos en cuanto a la formación de nuestros aspirantes, estamos de acuerdo en eso, pero la asistencia a estos dos momentos tampoco es garantía de fidelidad.

Desconocemos si todos estos requisitos tan estrictos se llevan también a cabo en otras provincias porque de no ser así, sería un agravio comparativo.

No pretendemos manifestar cambios en los artículos, sino matizar la realidad canaria (que la hay, no es una simple queja) reflejándola en la redacción de los mismos y la importancia de guardar criterios comunes con las otras provincias.

Gracias, de antemano, por el tiempo dedicado y el interés mostrado.

REDACCIÓN ACTUAL:

REDACCIÓN PROPUESTA:

PROPUESTAS DEL CENTRO DE TELDE

1. Organizar los momentos de encuentro y discernimiento para los aspirantes en las islas.
2. No limitar el día de la celebración de la Promesa solamente al Encuentro Canario, abrir la posibilidad a otros momentos celebrativos.
3. Observar criterios comunes con las otras provincias respecto al proceso de formación de los aspirantes con el fin de evitar agravios comparativos.

En nombre de los miembros del Centro de Telde

LA COORDINADORA DEL CENTRO

Bárbara García Rodríguez

Rogamos pues a los consejos locales que estudien y analicen estas propuestas, así como el resto de cara a clarificar una postura de los consejos locales de cara a las votaciones en el Congreso Provincial. Recordamos que en el Reglamento electoral se encuentra la delegación de voto para aquellos consejeros que no puedan asistir.